

### III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

#### C) OTROS ASUNTOS

##### Conselleria de Educaci3n, Cultura, Universidades y Empleo

*RESOLUCI3N de 12 de julio de 2024, del presidente de la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià, por la que se hacen p3blicos los resultados provisionales de las pruebas de los certificados de capacitaci3n t3cnica: lenguaje administrativo, medios de comunicaci3n y correcci3n de textos.*

Por Resoluci3n de 25 de abril de 2024, de la Direcci3n General de Ordenaci3n Educativa y Pol3tica Lingüística, fueron convocadas las pruebas para la obtenci3n de los certificados oficiales administrativos de conocimientos de valenciano (DOGV n.º 9840, de 02.05.2024). En el apartado veintitr3s se indica que la presidencia de la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià har3 p3blicos los resultados provisionales obtenidos por los aspirantes con la calificaci3n de apto o no apto. Una vez evaluadas las pruebas correspondientes a los certificados de capacitaci3n t3cnica: lenguaje administrativo, medios de comunicaci3n y correcci3n de textos, resuelvo:

*Primero*

Hacer p3blicos los resultados provisionales, con la calificaci3n provisional de apto o no apto, de las pruebas correspondientes a los certificados de capacitaci3n t3cnica: lenguaje administrativo, medios de comunicaci3n y correcci3n de textos, que se pueden consultar individualmente en la p3gina web [www.jqcv.gva.es](http://www.jqcv.gva.es).

*Segundo*

Inscribir en el registro de la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià los certificados de los aspirantes que resultan aptos en la fecha de esta resoluci3n, que ser3 tambi3n la de expedici3n de los correspondientes certificados.

*Tercero*

En conformidad con el apartado 24 de la convocatoria, el aspirante podr3 solicitar la revisi3n de la prueba, solo en el caso de tener un resultado de no apto, en el plazo de 10 d3as, a contar desde el d3a siguiente de la publicaci3n en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana de la resoluci3n de publicidad de los resultados, con el tr3mite habilitado al efecto. Las solicitudes presentadas antes o despu3s del plazo establecido se consideraran fuera de plazo por extempor3neas.

*Cuarto*

De conformidad con los apartados 25 y 26 de la convocatoria, contra la decisi3n de las comisiones examinadoras, el aspirante podr3 presentar una reclamaci3n por la calificaci3n obtenida, solo en el caso de tener un resultado no apto, en el plazo de 10 d3as, a contar desde el d3a siguiente de la publicaci3n de la resoluci3n de publicidad de los resultados en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, con el tr3mite habilitado al efecto. Las solicitudes presentadas antes o despu3s del plazo establecido se consideraran fuera de plazo por extempor3neas.

Val3ncia, 12 de julio de 2024

Ignacio Mart3nez Arr3e  
Presidente de la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià